



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 684 /

CERRO NAVIA, 17 JUN 2017

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 621, de 30 de Mayo de 2017; el Certificado de Recepción N° 148/99, el Informe Técnico N° 336/17 y el Certificado de Número, todos de la Dirección de Obras Municipales; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de Septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial a nombre del señor CARLOS ELIZARDO LIGUEÑO CONEJEROS, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio comercial en FRATERNIDAD N° 1742 - A, en el giro de "FERRETERIA" (COD. S.I.I. 523410).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

CEALP/CCU/cul.  
DISTRIBUCION.

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado.
- Transparencia
- Of. de Partes y Archivo.



VICTOR ROLACK TORRES  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS